IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

173 MÓSTOLES NÚMERO 1

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.490 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Javier Martín Parras, contra la empresa "Desarrollo de Cuadros Industriales, Sociedad Limitada", sobre cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 728 de 2010

En Móstoles, a 28 de diciembre de 2010.—Vistos por mí, doña María Isabel Maroto Cuenca, magistrada-juez accidental del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles (Madrid), los presentes autos número 1.490 de 2009, sobre reclamación de cantidad, promovidos por don Javier Martín Parras, frente a la empresa "Desarrollo de Cuadros Industriales, Sociedad Limitada", y Fondo de Garantía Salarial.

Fallo

Estimando la demanda interpuesta por don Javier Martín Parras, contra "Desarrollo de Cuadros Industriales, Sociedad Limitada", en reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a don Javier Martín Parras la cantidad de 4.815,47 euros (salvo error u omisión) por los conceptos y períodos indicados.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Desarrollo de Cuadros Industriales, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 12 de enero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/2.304/11)

BOCM-20110209-173